



C/ O'Donnell, 42 - 1.º A • 28009 MADRID • Tels.: 915 214 348 y 915 213 111 • Fax: 915 230 404 • www.anpe-madrid.com • anpe@anpe-madrid.com

Ausencias por enfermedad o accidente Cuatro días al año sin descuento en nómina

Gracias a la presión de ANPE y demás organizaciones sindicales, hemos conseguido que los funcionarios de la Comunidad de Madrid tengan derecho a cuatro días por año natural de ausencia sin deducción de retribuciones, aunque lo consideramos insuficiente.

En las *Instrucciones de 29 de enero de 2013, del Director General de Función Pública, en materia de jornada de los empleados públicos durante el año 2013 (BOCM 31-01-2013)*, artículo 6 punto 2, se establece que será de aplicación para los funcionarios de la Comunidad de Madrid el mismo tratamiento que para los funcionarios de la Administración del Estado en materia de ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal (*Orden HPA/2802/2012 de 28 de diciembre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, BOE 29-12-2012, artículo 3*):

Artículo 3. Días de ausencia sin deducción de retribuciones

*El descuento en nómina regulado en el artículo anterior **no será de aplicación a cuatro días de ausencias a lo largo del año natural, de las cuales sólo tres podrán tener lugar en días consecutivos, siempre que estén motivadas en enfermedad o accidente, y no den lugar a incapacidad temporal. Ello exigirá la justificación de la ausencia en los términos establecidos en las normas reguladoras de la jornada y el horario de aplicación en cada ámbito.***

ANPE-Madrid reclama la devolución inmediata y de oficio de las cantidades ya deducidas al profesorado por estos conceptos.

Asimismo, exige la retirada del *Decreto 20/2012 de 13 de julio* y que se reviertan los recortes que restringen los derechos laborales del funcionariado y el profesorado de la Comunidad de Madrid, injustamente tratados por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

ANPE-Madrid, 1 de febrero de 2013